INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 67/2020

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"

CONTRATO Nº 272/2020

ADENDA – ANEXO N° 3

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 272/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**, con RUC Nº 80110096-8, domiciliada en la calle Central 1340 entre Nicaragua y Haití (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Marcial Núñez**, con Cédula de Identidad N° 2.201.385 y el **Señor Alberto Ignacio Báez Rodríguez** con Cédula de Identidad Nº1.122.884 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 42, de fecha 02 de octubre de 2019, pasada ante el Escribano Justo Germán Denis, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 272/2020, suscripto en fecha 20 de octubre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 078-015/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 67/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 088-029/2021, de fecha 19 de octubre de 2021 y Rectificada por Resolución C.A. N° 095-024/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 272/2020, suscrito con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en el marco de la CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 67/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)", **ampliando la vigencia hasta el 20 de diciembre de 2022.**

En su Art. 3) de la Resolución C.A. N° 095-024/2021 de fecha 11 de noviembre de 202, autoriza a la emisión de órdenes de entrega hasta las cantidades máximas del Código SAP N° 11003506, "Mascara Quirúrgicas Descartable Tira Elástica.-

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO BÁEZ

POR LA CONTRATISTA

Consorcio Soluciones Hospitalares

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL